

	<b>PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A</b>	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

**30 ABR. 2026**

**ATMM-26-01608**

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

**JOSE ESAY RUBIO LEON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

**ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ** (Falso Tradente – 33.5%)

**MARIELA TOBARIA SUAREZ** (Falso Tradente - 33%)

**ELKIN YULIAN VALENCIA RENDON** (Falso Tradente - 33.5%)

Predio denominado: La Laguna

Vereda: La Terraza

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

**Asunto:** Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01368. Ficha Predial: AMM-4-040A.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

#### HACE SABER

Que el día 20 de abril de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.**, a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), expidió la Citación mediante oficio **ATMM-26-01369**, dirigida a los señores **JOSE ESAY RUBIO LEON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ** (Falso tradente – 33.5%), **MARIELA TORABIA SUAREZ** (Falso tradente – 33%) y **ELKIN YULIAN VALENCIA RENDON** (Falso tradente – 33.5%), para la notificación de la Oferta Formal de Compra AMM-26-01368 del 20 de abril de 2025 "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra a segregrar del predio de mayor extensión denominado La Laguna, ubicado en la Vereda La Terraza, del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 324-67249, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Ficha Predial AMM-4-044A*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

Página 1 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S  
Nit:901.602.085-8  
Calle 93b # 19-21 piso 5  
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	<b>PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A</b>	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA**

Bogotá D.C., **20 ABR. 2026**

**ATMM-26-01369**

*Al contactar favor citar número de esta comunicación*

Señores:  
**JOSE ESAY RUBIO LEON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**  
**ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ (Falso Tradente - 33.5%)**  
**MARIELA TOBARIA SUAREZ (Falso Tradente - 33%)**  
**ELKIN YULIAN VALENCIA RENDON (Falso Tradente - 33.5%)**  
 Predio denominado: La Laguna  
 Vereda: La Terraza  
 Municipio de Cimbitarra  
 Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. **"Puerto Salgar – Barrancabermeja"**.

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra ATMM-26-01369  
 Ficha Predial: AMM-4-040A.

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina ubicada en la Carrera 2 No. 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio –

Antioquia, o contactarse al celular 3185211365 a los correos [correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co](mailto:correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co) con copia a [cuadros@autopistamagdalenamedio.com.co](mailto:cuadros@autopistamagdalenamedio.com.co), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01369 emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de esta firma

Página 1 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.  
 Nit:901.602.085-8  
 Calle 93b # 19-21 piso 5  
 Bogotá



GP-F-015/22-03/06/2025

Página 2 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S  
 Nit:901.602.085-8  
 Calle 93b # 19-21 piso 5  
 Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	<b>PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A</b>	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



### CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado La Laguna ubicado en la Vereda La Terraza, del Municipio de Cimarrarra, Departamento de Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número 324-67249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica.** Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.*

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.  
Nit:901.602.085-8  
Calle 93b # 19-21 piso 5  
Bogotá



GP-F-415-V2 (0)98-2325



Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S  
Nit:901.602.085-8  
Calle 93b # 19-21 piso 5  
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	<b>PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A</b>	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA**

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,



**SALOMÓN NIÑO ORTIZ**  
Gerente General  
**AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**  
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Elaboró: P.M.V.  
Revisó: S.F.P.R.  
Aprobó: A.K.C. Directora Predial

Copie: ARCHIVO

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.  
Nit:901.602.085-8  
Calle 93b # 19-21 piso 5  
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025


Página 4 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S  
Nit:901.602.085-8  
Calle 93b # 19-21 piso 5  
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	<b>PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A</b>	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



**PRUEBA DE ENTREGA**  
Inter-Rapidísimo S.A.  
NIT 9091034055

Fecha y hora de Admisión: 14/04/2026  
Fecha admisión de entrega: 14/04/2026 10:48 AM  
Código de Transmisión: 84999547497

**NOTIFICACIONES**

---

NUMERO DE GUIA PARA SOLICITUD: 700191034055

DESTINO: CIMITARRA | SANTANDER

DESTINATARIO: JISE RUBIO ELEAZAR CRUZ MARIELA  
TOBARIA ELKIN VALENCIA  
Dirección: FINCA LA UNIÓN LA TORREJA  
Código Postal: 550000  
Ciudad: CIMITARRA | SANTANDER

REMITENTE: AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS  
Dirección: 33 2 4 21 102  
Código Postal: 550000  
Ciudad: CIMITARRA | SANTANDER

---

**Valor Total**  
11.600

---

**CONTRATO**

REMITENTE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (Código 9091034055) entrega a DESTINATARIO JISE RUBIO ELEAZAR CRUZ MARIELA (Código 9091034055) el servicio de transporte de mercancías por carretera, conforme a las condiciones de servicio publicadas en el sitio web de la empresa. DESTINATARIO acepta las condiciones de servicio y el transporte de mercancías por carretera, conforme a las condiciones de servicio publicadas en el sitio web de la empresa. DESTINATARIO declara que el servicio es necesario para el desarrollo de sus actividades comerciales y que el transporte de mercancías por carretera es el medio más adecuado para el desarrollo de sus actividades comerciales. DESTINATARIO declara que el servicio es necesario para el desarrollo de sus actividades comerciales y que el transporte de mercancías por carretera es el medio más adecuado para el desarrollo de sus actividades comerciales.

---

Servicio de entrega solicitada			Fecha y hora de entrega			
1. Entrega Entera	2. Entrega Parcial	3. Recogida	No. Operación	Fecha	Hora	Clasificación
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	20	04	2026 10:48
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0	0	0

---


**RECIBIDO POR:**  
No. identificación: 9099547497  
DIEGO PALACIO

X

**Mensajero**  
GINNA VELASQUEZ

Observaciones:

Soporte adicional de entrega



---

Autopista Magdalena Medio S.A.S. - P.O. Box 9091034055 - Calle 33b # 19-21 piso 5 - Bogotá D.C. - Colombia  
Código de Transmisión: 84999547497  
Número de Guía: 700191034055

No. 700191034055      Prueba de Entrega  
Digitación: Autopista

La Citación que se publica fue remitida a la dirección de residencia del titular inscrito, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con Guía N° 700191034055, el día 20 de abril de 2026, según certificado de entrega.

	<b>PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A</b>	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

En razón a que se obtuvo conocimiento del fallecimiento del Señor JOSE ESAY RUBIO LEON y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrío, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.  
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **30 ABR. 2026** A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL **08 MAYO 2026** A LAS 5.30 P.M.



**SALOMÓN NIÑO ORTIZ**  
Gerente General  
**AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**  
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: P.M.V.  
Revisó: S.P.P.R.  
Aprobó: A.K.C.A Directora Predial 

Copia: Archivo